

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: 17/09/2025 ID N° 475.7179

UOC Convocante (*): Dirección Operativa de Contrataciones del IPS

Unidad o área requirente (*): Departamento de Mantenimiento Hospital Central, Departamento de Mantenimiento Área Central y Metropolitana, Departamento de Mantenimiento Área Interior, a través de la Dirección de Mantenimiento.

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Verónica Blanco

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora de la Dirección de Mantenimiento IPS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

LPN N°92/25 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS A DEMANDA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL IPS"

La justificación técnica se basa en que las plantas de tratamiento de efluentes fueron diseñadas y construidas con la finalidad de tratar los efluentes resultantes de las actividades desarrolladas en los establecimientos de salud del IPS para dar cumplimiento a las reglamentaciones ambientales vigentes referentes a la disposición de efluentes generados en dichos establecimientos.

Considerando que las Licencias Ambientales de los Establecimientos de Salud del IPS, emitidas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES, solicitan dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución N° 222/02, en cuanto que los efluentes deben cumplir con los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos para el vertido de los efluentes a cuerpos de agua y/o a redes de alcantarillado sanitario.

Ante lo expuesto es necesario que las plantas de tratamiento de efluentes sean eficientes desde el punto de vista del tratamiento para la reducción de parámetros contaminantes, por lo cual es fundamental que las mismas sean operadas, monitoreadas y mantenidas; siendo para ello primordial contar con profesionales y técnicos especializados en sistemas de tratamiento así como también disponer de los recursos (repuestos e insumos) que garanticen la operatividad de todas las partes que componen las plantas de tratamiento de efluentes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.


-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):


Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Verónica Blanco
Directora
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones